

PRONUNCIAMIENTO

La Universidad Nacional del Santa (UNS), frente a la denuncia de hostigamiento sexual por parte de estudiantes de la Facultad de Educación y Humanidades de la especialidad de Matemática, Computación y Física, contra un docente del Departamento de Matemática y Estadística de la Facultad de Ciencias, hace de conocimiento a la comunidad universitaria y a la opinión pública, lo siguiente:

1. Expresamos nuestra más profunda solidaridad con las estudiantes que habrían sido afectadas y con sus familias, quienes hoy atraviesan momentos de dolor e incertidumbre.
2. El señor Edgar Esaú Fernández Celestino dictó el curso de Aritmética en la Escuela de Educación Secundaria de la Facultad de Educación y Humanidades de la UNS, bajo la modalidad de locación de servicios.
3. La UNS con el propósito de salvaguardar la integridad, la tranquilidad y el bienestar de las estudiantes, separó al docente de sus actividades académicas el día el 6 de julio, medida que se mantendrá vigente mientras las autoridades competentes realizan las investigaciones y se esclarezcan los hechos, en estricto respeto a la normativa vigente.
4. Actualmente, el Departamento Académico de Matemática y Estadística (DAME) de la Facultad de Ciencias ha designado a un nuevo docente para que asuma el dictado de la asignatura en curso, a fin de garantizar la continuidad académica.
5. Por su parte, la Defensoría Universitaria de la UNS está brindando la protección debida a las estudiantes denunciadas a fin de salvaguardar su bienestar emocional y normal desenvolvimiento.
6. Nuestra casa superior de estudios brindará todas las facilidades necesarias a las autoridades competentes, con el propósito de contribuir al esclarecimiento de los hechos de manera objetiva, transparente, responsable y en estricto respeto del marco legal vigente.

Finalmente, la Universidad Nacional del Santa rechaza rotundamente cualquier acto de hostigamiento o acoso sexual y reafirma de manera categórica que no tolerará ninguna conducta que atente contra la dignidad, la integridad física o emocional, ni los derechos de los miembros de nuestra comunidad universitaria, especialmente de nuestros estudiantes.

Nuevo Chimbote, 10 de julio de 2026



RECTORADO

